

## **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA ENCUENTRA IRREGULARIDADES EN LA LICITACIÓN DE LOS UNIFORMES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU**

### **AYUDA MEMORIA**

- Mediante Licitación Pública N° 001-2002/IN-DIRECO iniciada el 20 de marzo del 2002, el Ministerio del Interior sometió a concurso:
  - a) La licitación para la adquisición de bienes para los uniformes de la Policía Nacional (92,572 efectivos).
  - b) El Concurso Público para la confección de los uniformes policiales.
- Ambos procesos significaron un monto de S/. 53 millones de nuevos soles, de los fondos del FEDADOI.
- Sobre este tema, la Comisión de Fiscalización del Congreso, en sesión del 09 de julio del 2003, aprobó multipartidariamente su Informe Final, encontrándose presunta responsabilidad en los integrantes del Comité de Especificaciones Técnicas, Integrantes del Comité Especial de Licitación, el representante del Consorcio PROETICA, así como representantes legales de algunas de las empresas que obtuvieron la Buena Pro, como Industrial Gorak, SJT Comercializaciones y Representaciones, y COREMI.
- Entre las conclusiones del Informe Final de la Comisión de Fiscalización, se consideró remitir el mismo a la Contraloría General de la República, Ministerio Público y CONSUCODE, a fin que inicien las acciones legales pertinentes.
- Es así que la Contraloría General de la República, con fecha 12 de Mayo de 2004, emitió la Resolución N° 176-2004- CG mediante la cual se determinó la existencia de irregularidades en la evaluación efectuada por el Comité Especial a las Calificaciones de las Propuestas presentadas por los postores para cada uno de los ítems de la mencionada licitación, por lo que se autorizó al Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales la Contraloría a interponer las acciones a que hubiera lugar contra los presuntos responsables de los delitos de Corrupción de Funcionarios en la modalidad de Negociación Incompatible con el Cargo y Abuso de Autoridad en la modalidad de Omisión de Funciones.

Las personas denunciadas son: María Jesús Gamarra de Fernández, General PNP Carlos García Molleda, Coronel PNP Edinson Centurión Arizona, Cmdte. PNP Víctor Romero Enríquez, General PNP Jorge Pérez Felipa, General PNP Percy Meza Soria y Coronel PNP César Arana Reyes.

Asimismo la Contraloría General de la República ha involucrado dentro de su denuncia a la Empresa San Miguel Industrial S.A., a la que el Ministerio del Interior le otorgó la Buena Pro para la tela de lanilla de los uniformes policiales, habiendo esta empresa participado en la etapa de determinación de las especificaciones técnicas de la tela, previa al proceso de la licitación pública Nacional, razón por la que estaba impedida de participar.

- Asimismo, el 20 de julio del año en curso, mediante Resolución de Contraloría N° 296-2004-CG, esta institución autorizó a su Procurador a interponer las acciones legales pertinentes por la presunta comisión de los delitos de Corrupción de Funcionarios en la modalidad de Negociación Incompatible con el Cargo y Abuso de Autoridad en la modalidad de Omisión de Funciones, al haberse detectado que

algunos altos funcionarios del Ministerio del Interior, PNP, Comité Especial y Comité Técnico, otorgaron la buena pro a empresas postoras que no cumplían con los puntajes mínimos requeridos en las bases de la licitación, igualmente, se otorgó la buena pro a un postor que se encontraba impedido de participar en el proceso de selección, por haber presentado muestras confeccionadas en etapa previa al Concurso Público, vulnerando de este modo el literal f) del Artículo 9º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado que a la letra dice:

***“Están impedidos de ser postores y/o contratistas:***

***(...)***

***f) La persona natural o jurídica que haya participado como tal en la elaboración de los estudios o información técnica previa que da origen al proceso de selección y sirve de base para el objeto del contrato (...)***

- La denuncia de la Contraloría General involucra a la Empresa Industrial Gorak, por cuanto esta empresa ganadora de la Buena Pro en la confección de uniformes, participó en la etapa de la determinación de las características técnicas de los uniformes en la etapa previa a la Licitación y Concurso Público de los Uniformes Policiales, por lo que estaba impedida de participar.

Asimismo, se denuncia nuevamente por presumir la comisión de los delitos de negociación incompatible con el cargo y abuso de autoridad en la modalidad de omisión de funciones, previstos y penados en los artículos N° 397 y 377 del Código Penal respectivamente a las personas de: María Jesús Gamarra de Fernández, General PNP Carlos García Molleda, Coronel PNP Edinson Centurión Arizona, Cmdte. PNP Víctor Romero Enríquez, General PNP Jorge Pérez Felipa, General PNP Percy Meza Soria y Coronel PNP César Arana Reyes.

- ¿Dónde están entonces las afirmaciones de Fernando Rospigliosi y José Ugaz, en el sentido que esta fue la licitación pública más transparente de la historia del Perú?
- ¿Cómo quedan entonces las afirmaciones tanto de Rospigliosi como Ugaz en el sentido que las investigaciones practicadas por la Comisión de Fiscalización del Congreso obedecían a manipulaciones e intereses subalternos?
- Sin embargo, quedan pendientes los pronunciamientos de la Contraloría General de la República respecto a:
  1. El ilegal contrato que firmara Fernando Rospigliosi con la inexistente Asociación Civil denominada “PROETICA” de José Ugaz, que permitió se efectuara una licitación a todas luces irregular y perjudicial para la institución policial y el Estado peruano.
  2. Los procesos de adquisición en los cuales participaron las empresas de la familia Díaz Costa, mayormente vinculadas por el testaferrato y, en otros casos, relacionadas directamente a la ilegal reventa al propio Ministerio del Interior de material policial ( bombas lacrimógenas) que previamente habían sido sustraídas de almacenes policiales de la DINOES.

Lima, 20 de julio del 2004